



Nota modelo básica para realizar el descargo y/o la impugnación
Provincia de Santa Fe

SEÑOR

INTENDENTE / PRESIDENTE COMUNAL

Domicilio

(CP)-SANTA FE

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, nombre y apellido....., DNI/LC/LE....., con domicilio en calle.....de la localidad de, se dirige a Ud. por la presente a los efectos de formular descargo en legal tiempo y forma, respecto del Acta de Infracción N°..... emitida en fecha, correspondiente al vehículo de mi propiedad, Marca.....Dominio.....Año....., rechazándola desde ya, por nula e improcedente, según los argumentos que a continuación detallo, a saber:

1º- Vengo a oponer ante la Comuna la vigencia del Decreto Pcial. N° 1471/01 y de la Resolución 156/01 emanada de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe - órgano de aplicación en esta materia en virtud de la ley nacional N° 24.449; ley provincial N° 11.583 y Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 2311/99 y 1471/01-.

2º- En sus partes pertinentes el Decreto 1471/01 dispone: art. 5to. que el gráfico final que se emita para su notificación al contraventor debe contener "...1- Imagen del vehículo al momento de la infracción, con identificación del dominio, 2- Lugar, día y hora de la contravención cometida, 3- Velocidad permitida, 4- Velocidad registrada, 5- Organo de control, 6- Identificación del equipo utilizado, 7- Sanción prevista por la falta cometida ..."; y en su art. 6to. expresa que "**... las actas de comprobación deberán contener la información establecida en el art. 5to. del presente, con más la fecha, día y hora de audiencia, debiendo contemplarse para la fijación de las mismas una antelación no menor de 15 días hábiles; con indicación de las ordenanzas**

locales aplicables, firmas de los funcionarios intervinientes y toda otra información que tienda a que el presunto infractor tome conocimiento de la contravención imputada a los fines del más amplio ejercicio de su derecho de defensa ...".

3º- Por otra parte la Resolución N° 156 establece en su artículo 1º que **a la primera infracción sancionada, cuando el exceso de velocidad no supere los 90 km./h, corresponderá sólo apercibimiento.-**

4º- Elementos que no han sido considerados ni tenidos en cuenta por esa Comuna al momento de labrar el acta de la presunta infracción.

5º- Por lo anteriormente expuesto, solicito:

- a) Se tenga por formulado descargo en legal tiempo y forma, contra el Acta de Infracción N°-
- b) Se declare la nulidad del acta de infracción correspondiente, por los motivos expuestos.
- c) Se den por concluidas las actuaciones iniciadas por esa Comuna como consecuencia del acta de infracción impugnada -N°, comunicándome de inmediato la resolución adoptada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que pudieran corresponder.

No siendo para más, saludo atte.-

Nombre y apellido

DNI